



GESTIÓN CONTRACTUAL CARTA DE ACEPTACIÓN	Código: GCBS. P02.EPLC
--	---------------------------

Guaca, noviembre 28 de 2025

No. Contrato o aceptación de la oferta	MC – 030 – 2025
--	--------------------

Señor(es):
MARY LUZ MONROY ÁVILA
C.C. 63.396.080
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ALDAUTOS
Contratista

REF: Carta de Comunicación de Aceptación de la Oferta del Proceso de Mínima Cuantía **PROCESO DE MINIMA CUANTIA No MC – 030 – 2025**, cuyo Objeto es: " **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS A CARGO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA QUE OPERA EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE GUACA – SANTANDER**".

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito manifestarle, que el Municipio de Guaca (Santander), ha **ACEPTADO** de forma expresa e incondicional la propuesta por usted presentada por usted mediante la plataforma secop II.

Para ello deberá cumplir las condiciones señaladas en la invitación pública – MC-030 – 2025, y con los ofrecimientos formulados en su propuesta. Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

1. OBJETO

" MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS A CARGO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA QUE OPERA EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE GUACA – SANTANDER".

2. ALCANCE Y OBLIGACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Para la ejecución del contrato el contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

***Deberá cumplir con cada una de las especificaciones técnicas establecidas por la entidad y de acuerdo a las actividades contempladas en el presupuesto:**

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.
1,00	CAMIONETA CHEVROLET D-MAX 4X4, MODELO 2020.		
1.1	Suministro e instalación de Bujes tijera superior	UND	4
1.2	Suministro e instalación de Bujes tijera inferior	UND	4
1.3	Suministro e instalación de Muñecos de la barra Estabilizadora (Derecho e Izquierdo) para D-Max 4×4	UND	2

Dirección: Carrera 6 No. 4 - 28 Guaca Santander Telefono móvil: 3185308864 E-mail: alcaldia@guaca-santander.gov.co http://www.guaca-santander.gov.co	Elaboró: Asesorías EYC S.A.S.
	Revisó: Carlos José Jaimes Bustos
	Aprobó: Carlos José Jaimes Bustos

1.4	Revisión parte eléctrica (cambio de bombilleria y fusibles)	UND	1
1.5	Suministro e instalación de Amortiguadores delanteros	UND	2
1.6	Suministro e instalación de Amortiguadores traseros	UND	2
1.7	Suministro e instalación de Plumillas Limpia parabrisas	UND	2
1.8	Suministro e instalación de Esféricas inferiores	UND	2
1.9	Suministro e instalación de Esféricas superiores	UND	2
1.10	Suministro e instalación de Terminales de dirección.	UND	2
1.11	Suministro e instalación de Terminales axiales.	UND	2
1.12	Suministro e instalación de Bujes barra estabilizadora	UND	2
1.13	Cambio líquido de frenos	UND	1
1.14	Suministro e instalación de Correa de accesorios	UND	3
1.15	Suministro e instalación de Empaque tapa válvula	UND	1
1.16	Suministro e instalación de Juego de pastilla de frenos	UND	1
1.17	Suministro e instalación de Juego de bandas de freros	UND	1
1.18	Suministro e instalación de curcetas de cardan	UND	5
1.19	Alineación y balanceo	UND	1
1.20	Suministro e instalación de Arandela 94109	UND	1
1.21	Suministro e instalación de Actuador diferencial de la doble chevrolet dimax.	UND	1
1.22	Mantenimiento del sistema de la doble chevrolet dimax.	UND	1
1.23	Suministro e instalación de kit de mordasas de frenos	UND	4
1.24	Suministro e instalación de guardapolvos de ejes.	UND	4
1.25	Suministro e instalación de guardapolvos de la dirección.	UND	2
1.26	Suministro e instalación de Bujes muelle trasero.	UND	2
1.27	Suministro e instalación de Bujes cuelga muelles.	UND	8
1.28	Suministro e instalación de soporte del cardan.	UND	1
2,00	MOTOCICLETAS YAMAHA XTZ 250, MODELO 2020 Y SUZUKI DR-200, MODELO 2017.		
2.1	Suministro y cambio de Aceite genuino honda moto4t 10w-30-shell-1 Litro.	UND	1
2.2	Suministro e instalaión de Filtro de aceite.	UND	1
2.3	Suministro e instalación de Juego de pastillas, freno trasero.	UND	1

CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

1. La oferta debe incluir los costos relacionados en las especificaciones técnicas.
2. El precio debe incluir los costos de IVA, los costos indirectos, los costos de estampillas Municipales y Departamentales entre otros.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

En desarrollo del presente proceso de contratación, teniendo en cuenta que se trata de un Proceso de Selección de Mínima Cuantía; de conformidad con lo

Dirección: Carrera 6 No. 4 - 28 Guaca Santander Telefono móvil: 3185308864 E-mail: alcaldia@guaca-santander.gov.co http://www.guaca-santander.gov.co	Elaboró: Asesorías EYC S.A.S.
	Revisó: Carlos José Jaimes Bustos
	Aprobó: Carlos José Jaimes Bustos

dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el numeral 6 y 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Guaca (Santander) como entidad estatal, aceptará la oferta de menor precio, siempre que esta cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía y en consecuencia La Oferta y su aceptación constituyen el Contrato, el cual tendrá las mismas características y referenciación de un contrato de obra.

4. VALOR DEL CONTRATO:

El valor de este contrato asciende a la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$10.000.000)**, que se encuentra soportado en el (los) siguiente(s) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal, expedido(s) por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Guaca (Santander), para la vigencia fiscal 2025, con el cual se cancelará el valor del presente contrato y con cargo al (los) siguiente(s) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal:

Nº CDP	FECHA CDP	VALOR CDP
202510300004	del 30 de octubre de 2025	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$10.000.000)

Así mismo se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de Guaca Vigencia 2025, según consta en certificación anexa al estudio previo.

Este presupuesto cubrirá los siguientes ítems, formulados en la propuesta económica del oferente.

5. FORMA DE PAGO.

La Entidad Estatal realizará pago FINAL correspondiente a lo ejecutado, debidamente aprobado por el supervisor del contrato.

PARAGRAFO PRIMERO. Para cada pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.

PARAGRAFO SEGUNDO. El contratista autoriza al Municipio, para que por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción,

Dirección: Carrera 6 No. 4 - 28 Guaca Santander Telefono móvil: 3185308864 E-mail: alcaldia@guaca-santander.gov.co http://www.guaca-santander.gov.co	Elaboró: Asesorías EYC S.A.S.
	Revisó: Carlos José Jaimes Bustos
	Aprobó: Carlos José Jaimes Bustos

los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

PARÁGRAFO TERCERO: El contratista deberá presentar la factura o documento equivalente, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Municipio del pago de intereses moratorios.

PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos que el Municipio de Guaca se compromete a efectuar están sujetos al PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas que sean necesarias.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO. Numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015

El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) días, contado a partir de la suscripción del acta de inicio y previa expedición del registro presupuestal.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del contrato, será el Municipio de Guaca (Santander), acorde a plan de trabajo que se suscriba, o en el lugar donde se requiera de conformidad con las necesidades del Municipio, para lo cual ejecutarán sus actividades en el lugar y fechas que acuerden con el supervisor del contrato.

8. GARANTIAS:

Decreto 1860 de 2021:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.5. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes".

Para el presente caso la entidad no exigirá garantías.

9. SUPERVISOR:

La supervisión al presente contrato será ejercida por: EL SECRETARIO DE PLANEACION – CARLOS JOSE JAIMES BUSTOS.

10. DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD Y CONTRATISTA

ENTIDAD:	MUNICIPIO DE GUACA
DIRECCIÓN:	Carrera 6 No. 4 – 28 Guaca Santander
OFICINA:	Secretaria de Planeación
CORREO ELECTRONICO:	alcaldia@guaca-santander.gov.co
CONTRATISTA:	MARY LUZ MONROY ÁVILA C.C. 63.396.080 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ALDAUTOS

Dirección: Carrera 6 No. 4 - 28 Guaca Santander Telefono móvil: 3185308864 E-mail: alcaldia@guaca-santander.gov.co http://www.guaca-santander.gov.co	Elaboró: Asesorías EYC S.A.S.
	Revisó: Carlos José Jaimes Bustos
	Aprobó: Carlos José Jaimes Bustos



GESTIÓN CONTRACTUAL CARTA DE ACEPTACIÓN	Código: GCBS. P02.EPLC
--	---------------------------

DIRECCIÓN:	Carrera 11ª No 28-103 Zona Industrial – Málaga
CORREO ELECTRONICO:	almacenaldautos@hotmail.com
TELEFONO:	3132590769

NOTA: Para todos efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que tanto la entidad como ustedes han suscrito en contrato de mínima cuantía y por tanto ustedes deben acercarse el mismo día o más tardar al día hábil siguiente del recibido de la presente comunicación en las instalaciones de la Alcaldía Municipal señaladas en el numeral anterior, para que reciban las instrucciones pertinentes.

ANGEL FERNEY VILLAMIZAR VILLAMIZAR
Alcalde Municipal

Dirección: Carrera 6 No. 4 - 28 Guaca Santander Telefono móvil: 3185308864 E-mail: alcaldia@guaca-santander.gov.co http://www.guaca-santander.gov.co	Elaboró: Asesorías EYC S.A.S.
	Revisó: Carlos José Jaimes Bustos
	Aprobó: Carlos José Jaimes Bustos